

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Dependencia:	Secretaría General de Gobierno
Título de la Regulación:	Acuerdo SGG XXX/2020 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos económicos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes integrantes de la banda de marcha Muuk' Báalam
Punto de Contacto:	C.P. Georgina Escalante Marrufo/Jefa de departamento georgina.escalantem@yucatan.gob.mx tel. (999)930-31-06 ext. 10102
Fecha de envío:	17 de julio de 2020

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta.

El Acuerdo XXX XXX/2020 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos económicos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes integrantes de la banda de marcha Muuk' Báalam tiene por objetivo que la población del estado de Yucatán presente reducción de conductas delictivas y violentas a través de la entrega de apoyos económicos.

Con lo antepuesto, se espera a contribuir a que las personas que se encuentran en el rango de edad de 9 a 21 años participen y continúen con su formación, disfrute y desarrollo instrumental en la banda de marcha, y que éstas les permita fortalecer sus factores protectores y puedan ser agentes de cambio que promuevan la cultura de la prevención.

2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta.

Que el Programa Especial de Paz, Justicia y Gobernabilidad en el tema estratégico Prevención del delito con un enfoque de derechos humanos y especial énfasis en la igualdad de género y la interculturalidad, establece el objetivo Disminuir las conductas delictivas y violentas en el Estado mediante la prevención social y comunitaria del delito y entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la de Impulsar la participación ciudadana y de organizaciones para la prevención social del delito que genere comunidades y ciudades resilientes.

3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.

El tipo de ordenamiento jurídico que se solicita es un acuerdo y que las dependencias o entidades federativas ejecutoras serán las responsables de emitir las Reglas de operación del programa,

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

debido a que en la actualidad existen disposiciones jurídicas que a pesar de estar relacionadas con la problemática de conductas delictivas y violentas no especifican de qué manera se puede abatir.

La autoridad de la Secretaría tiene la facultad para emitir la presente Reglas de operación a través del Acuerdo, tal como se establece en las disposiciones jurídicas siguientes: En la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se señala en el artículo 26, fracción I y III que le corresponde al Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, el promover la cultura de la paz, la legalidad, la prevención del delito y el respeto a los derechos humanos así como el diseñar, implementar, difundir y promover políticas, programas y acciones que fomenten en la sociedad valores cívicos y recreativas, fortalezcan el tejido social, induzcan conductas apegadas a la legalidad, promuevan la paz, igualdad, igualdad de género, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia.

A su vez el Programa Estatal de Desarrollo establece en el eje transversal Paz, Justicia y Gobernabilidad, que tiene el objetivo de Preservar altos niveles de paz en la entidad, y entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la de Fortalecer de manera sostenible la prevención del delito con un enfoque de Derechos Humanos y especial énfasis en la igualdad de género y la interculturalidad.

II. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.

No aplica

Seleccione	Descripción de las alternativas y estimación de los costos y beneficios
No emitir regulacion alguna	La Secretaría General de Gobierno no contaría con una regulación específica, el programa se crea con el objetivo de que las personas integrantes de la banda de marcha Muuk' Báalam presente reducción de conductas delictivas y violentas mediante la entrega de apoyo económicos
Esquemas de autorregulación	
Esquemas voluntarios	
Incentivos economicos	
Otro tipo de regulación	

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Otras

5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

Que el objetivo del programa es apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes integrantes de la banda de marcha presente reducción de conductas delictivas y violentas, a través de la entrega de apoyos económicos, esto con el fin de contribuir a que las personas puedan tener, o seguir teniendo acceso a la educación, a las actividades culturales y recreativas que fomenten la cultura de la paz y fortalezcan los factores protectores de los integrantes de la banda de marcha.

Así mismo es fundamental que esta regulación pueda generar las directrices necesarias para que el programa pueda desarrollarse de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente.

6. (Si es el caso) Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros estados y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia.

El Sistema Nacional de Fomento Musical de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México impulsa un modelo de educación musical comunitaria que beneficia a niños, niñas y adolescentes que involucra a los padres de familia y comunidad en general, cuyo objetivo es la conformación de una comunidad de comunidades, a través de la práctica musical, como es en la Orquesta Escuela Carlos Chávez o la Orquesta Sinfónica Infantil de México (OSIM) que incentiva la practica musical en niños, jóvenes y adultos.

Por otra parte, se tiene que en la Ciudad de México, el Programa para niñas y niños talento cuyo objetivo es apoyar a niñas y niños de 6 a 15 años de edad vulnerables por carencia social con aptitudes sobresalientes (calificación entre 9 y 10) que residan y estén inscritos en escuelas públicas, mediante servicios extraescolares (en las áreas científicas, artísticas y deportivas), en el que se les otorga un estímulo económico.

APARTADO III. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

7. Si la regulación propuesta, contiene disposiciones en alguna materia o sector que a continuación se presentan

Seleccione	Justifique cómo la Regulación Propuesta puede mitigar el riesgo
Comercio o Comercio Exterior	No aplica
Salud	

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Turismo		
Vivienda		
Trabajo		
Medio de Ambiente	Industria o Población	Área Geográfica
Servicios Básicos		
Otros		

8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?

Seleccione	Nombre del trámite		Tipo	Vigencia	
Crea	Medio de Presentación Presencial	Requisitos 1. Contar con una edad mínima de nueve años y máxima de veintiún años cumplidos. 2. Pertenecer a una institución educativa pública o privada y contar con un promedio mínimo de 6. 3. Estar inscrito y comprometerse a participar en las actividades de la banda de marcha Muuk' Báalam perteneciente al CEPREDEY. 4. Llenar la solicitud de apoyo ante el CEPREDEY, de acuerdo a la edad que presente el beneficiario.	Población a la que impacta Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre nueve y veintiún años de edad, integrantes de la banda de marcha Muuk' Báalam	Ficta Negativa	Plazo Anual
Modifica					

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

		5. Ser residente de los municipios de Mérida o Kanasín			
Elimina	<p align="center">Justificación</p> Brindar apoyo a las personas integrantes de la banda de marcha para alentar su permanencia y reconocer su desempeño y puedan continuar con su formación y desarrollo musical promoviendo la cultura de la prevención y la reducción de conductas delictivas y violentas.				

9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones a los trámites que correspondan a la propuesta.

Seleccione	Artículos aplicables	Justificación
Establecen requisitos	Artículo 9	Para verificar que cumplen con lo señalado para ser beneficiarios del programa
Establecen sanciones	Artículo 18 y 26	Cuando no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas
Establecen restricciones	Artículo 9	No aplica
Establecen prohibiciones	No aplica	
Establecen obligaciones	Artículo 17	Para comprobar el debido uso del apoyo al ser beneficiario
Condicionan un beneficio	Artículo 11	Que los recursos destinados al programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes que hubiesen cumplido con los requisitos y la documentación y el orden cronológico de la solicitud, hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria
Condicionan una concesión	Artículo 14	La publicación de la convocatoria para conocer las mejores opciones de beneficiarios
Establecen o modifican estándares técnicos	No aplica	

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Establecen procedimientos de evaluación de la conformidad	Artículo 21	Se determina la evaluación de una instancia fiscalizadora
Otras	Artículo 22	Para dar cumplimiento con las normas de transparencia

10. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?

Si, a las familias de los integrantes de la banda de marcha Muuk' Báalam

11. ¿Cuál es el número de consumidores o usuarios del producto o servicio? En caso de ser una regulación que no se relacione directamente a un producto o servicio. ¿Cuál es el tamaño de la población afectada?

El número es de 100 beneficiarios y abarcará los municipios de Kanasín y Mérida

12. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

COSTOS	Grupo o industria al que le impacta la regulación
---------------	---

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

La documentación es de origen gratuito, para la expedición de las copias simples de la documentación requerida para acceder a la regulación, se establecen los costos estimados sobre las copias requeridas.

Requisitos	Costo
I. Acta de nacimiento del solicitante	Copia simple: \$ 2.00 Total: \$ 2.00
II. Constancia de estudios expedida por el plantel educativo.	Copia simple: \$ 2.00 Total: \$ 2.00
III. Comprobante de domicilio	Copia simple: \$ 2.00 Total: \$ 2.00
IV. Formato de solicitud de apoyo (Anexo I)	Copia simple: \$ 2.00 Total: \$ 2.00
V. Formato de inscripción (Anexo III)	Copia simple: \$ 2.00 Total: \$ 2.00
VI. Identificación oficial del tutor	Copia simple: \$ 2.00 Total: \$ 2.00
Costo de transporte por traslado por gestión según la distancia	Transporte: \$ 40.00 Total: \$ 40.00
Total de costos:	\$ 52.00

BENEFICIOS	Grupo o industria al que le beneficia la regulación
	Familias de los integrantes de la banda de marcha Muuk' Báalam
	Describa y estime los beneficios
	Se otorgará un monto máximo de \$1,000.00

13. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.

Teniendo en cuenta que la cantidad de 52.00 pesos que tendrá que pagar el beneficiario para cumplir con la entrega de documentación correspondiente se puede observar que el beneficio es mayor a diferencia de los costos aproximados invertidos.

IV. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

14. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).

Esta regulación propone la publicación de una convocatoria, en donde se desplegarán los requisitos y la documentación a entregar por parte de las personas interesadas, lugar y fecha para la entrega de la documentación, así como los criterios de la selección.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

15. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.

La evaluación del Programa será bajo las disposiciones del Artículo 20 y 21 en donde se señala que estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y se realizará conforme a las disposiciones legales y normativa aplicable.

VI.- CONSULTA PÚBLICA

16. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

No aplica

Seleccione	Particular	Opinión
Formación de grupo de trabajo/comité técnico para la elaboración conjunta del anteproyecto	No aplica	
Circulación del borrador a grupos o personas interesadas o recepción de comentarios		
Seminario/ conferencia por invitación		
Seminario/conferencia abierto al público		
Recepción de comentarios no solicitados		
Consulta intra-gubernamental		
Consulta con autoridades internacionales o de otros países		
Otros		

17. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.

No aplica

VII. ANEXOS

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

(En caso de existir, anexar los links de las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación)

No aplica